

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
HUÁNUCO



SEDE REGIONAL DE EDUCACION

## Resolución Directoral Regional N° 00079 -2025-GRH/DRE

Huánuco, 14 ENE 2025

VISTOS:

El MEMORANDUM N° 0014-2025-GRH-GRDS-DRE/D-WEIV de fecha 06 de enero de 2025, el documento N° 05479029-2025, el expediente N° 03263983-2025 y demás documentos que se adjuntan en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Huánuco, brindar sus servicios con protección al interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados, en estricta observancia del ordenamiento legal vigente;

Que, de acuerdo al Artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que:

1. Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.
2. El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, (...);

Que, según lo dispuesto en el MEMORANDUM N° 0014-2025-GRH-GRDS-DRE/D-WEIV de fecha 06 de enero de 2025, procedente del Despacho Directoral, **para el Año Fiscal 2025**, es necesario designar como fedatarios de la Dirección Regional de Educación Huánuco, al personal que se indica en la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral y del Proveído de la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación Huánuco;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019 - JUS, Ley de Reforma Magisterial Ley N° 29944 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2024-GRH/GR;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2025, **como FEDATARIOS** de la Dirección Regional de Educación Huánuco, para el **Año Fiscal 2025**, al siguiente personal:

- Jamest ALEGRIA PAREDES
- Fernando John BURGA SAAVEDRA
- Judith Margarita PANDURO CONTRERAS
- Lyliam Luz CESPEDES CRUZ
- Jocsan Elías GONZALES SANTIAGO
- Sofia Olga CABRERA MANZANO
- Armando Jesús BERRIOS CACHAY
- Erick Patrick CRUZ MEJIA



**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER**, que los Fedatarios designados en el Artículo 1º de la parte resolutive de la presente Resolución, circunscribe sus funciones conforme a lo dispuesto por el artículo 138º del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al Área de Escalafón, al Órgano de Control Institucional, a los interesados y demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Mag. WILLAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
HUÁNUCO

WEIV/DREH  
JCAA/DGA  
WGCO/R/APER.  
METR/T.A. II  
07/01/2025